



San José, 12 de octubre de 2020
DP-OGD-0969-2020

Señora
Emiliana Rivera Meza
Directora Ejecutiva
Consejo de la Persona Adulta Mayor

Señora
Andrea Jiménez Vargas
Coordinadora
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Goicoechea

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo. El día 09 de octubre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Yamileth Hidalgo Rojas, por medio de la cual solicita ayuda

IMAS-CONAPAM: para la reparación de su casa, ella es un adulto mayor que vive de una pensión pero que no le alcanza para cubrir sus gastos, su casa tiene daños en el techo por lo que le entra el agua.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones Guadalupe, Goicoechea antiguo bar Las Cañas 200 ms sur Urbanización Los Arboles casa N° 37 mano derecha, portón rojo y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: carta que envía la interesada.

Cc: Yamileth Hidalgo Rojas.
Archivo/llq

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR